EL ARGOS
DE BUENOS AIRES
Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 36.-----MIERCOLES------19-------MAYO-------1824.

EUROPA.

Extracto de una carta de París, Febrero 8.—Cuando *Cortés* atormentó al emperador de Mejico *Guatemozin*, tres siglos ha, para que este le descubriese la fuente de sus inmensos tesoros, ¡cuan lejos estaban los dos de prever que la fuente perenne de las riquezas, que el verdadero *El dorado* que se buscaba, que el reino de Pluto cuyas minas rebosan de oro y plata, cuyos arroyos sobrepujan al del Pactolo, se habria de descubrir algun dia en una isla inclemente del Norte, á la cual sus mejicanos, asi como los demas pueblos, tendrian que pedir un empréstito enorme de aquellos mismos metales de que se formaban entonces sus utensilios domésticos mas comunes! ¡Es esta una ilustracion brillante de aquel axioma de *Smith* de que la única fuente verdadera de las riquezas es el TRABAJO! Es una importante leccion moral para el mundo entero, y un noble cumplimiento á la industria y sagacidad de Inglaterra, el ver á todas las naciones mas favorecidas por la naturaleza ocurrir por medios pecuniarios á aquella islita comparativamente esteril, pero hecha por las fábricas y comercio de sus habitantes el emporio del globo, reduciendo á todos los demas paises á ser tributarios de su ingenio y actividad. España empezó á declinar desde el momento en que consiguió posesionarse de los tesoros subterraneos; y la pereza y corrupcion que estos han engendrado, con el poderoso auxilio, á la verdad, de monarcas borbones y de invasiones borbónicas, la han reducido al estado deplorable en que la vemos postrada. La naturaleza nos exige una retribucion terrible acia los favores que nos prodiga; ya que rara vez se ve que el hombre llegue á una dignidad moral allí en donde haya poca necesidad de los esfuerzos de que es suceptible; precisamente en los mas bellos climas se encuentra la poblacion mas degradada, viciosa, y miserable; la barbárie, la ignorancia y la esclavitud en todo tiempo han caracterizado al mediodia y al Oriente, en tanto que el Norte y el Oeste han venido á ser los grandes manantiales de luces y de libertad. La sentencia fulminada contra nuestro padre Adan, de que nada se conseguirá sino por el sudor del rostro, se ha verificado literalmente, en un punto de vista *nacional*, en todos sus descendientes.

ESPAÑA.

Bayona, Febrero 7.—Nuestras noticias de Madrid alcanzan hasta el 2 del corriente. El *Restaurador* ha sido suprimido: pocos lo sienten. El lugar de este periódico se llenará con otro nuevo, cuyos editores serán los que lo fueron del *Censor*, todos *afrancesados*: á saber, los señores *Burgos* y *Lisla* con algunos mas. Un cuerpo bastante considerable de constitucionales reunidos entre Andalucía y Extremadura, ha avanzado hasta *Ciudad Real*, en La Mancha, en donde colocaron de nuevo la piedra de la constitucion, rechazando las tropas reales. A estas las persiguieron hasta Manzanares en donde tambien se restableció la columna constitucional. Un extraordinario trajo esta noticia al ministro de guerra el dia 1°. agregando que el mayor número de la poblacion habia tomado parte en el suceso favoreciendo á los vencedores. El embajador de Francia se habia comprometido en sus últimos convenios con España para que las guardias reales permaneciesen en la capital; pero el general Boutmont ha recibido ordenes para retirarlas de alli el dia 5 del corriente.

AMERICA.

BRASIL.

RIO JANEIRO.—La escuadra francesa que hace la estacion en aquel puerto, se compone de los buques siguientes, no incluyéndose entre ellos la fragata María Téresa, el bergantin Faune, ni los navios Tridente, y Jean Brant que segun lo anunciamos en el número del Sabado acompañaban á Mr. *Rosamel* nuevo jefe de mar para el Pacífico.

	L' Astrée	38	cañones.
	La Magicienne	38	id.
	L' Esperance	22	id.
	La Diligente	20	id.
Bergantin	L' Inconstante	18	id.
	La Presidente		Buque para almacen.

Se dice con seguridad que Mr. *Rosamel* ha comunicado en Maldonado como otra prueba (á mas de la de la influencia del gobierno francés en la declaracion del comercio libre)

de los buenos principios y de las sanas intenciones de su gobierno respecto de los estados de América, que trae ordenes terminantes para guardar en el Pacífico la mas estricta neutralidad en la guerra de la independencia. A la verdad, que á la vista de estos hechos, es dificil encontrar expresiones con que significar bastantemente el reconocimiento que debe merecernos un gobierno que ha tenido la prudencia de hacer en tiempo una retirada tan distinguida y tan inopinada.

CHILE.

Creemos importante al comercio en general el conocimientó de los dos documentos oficiales que siguen los cuales han sido copiados del número 25 del *Boletin* del gobierno de Chile.

DEVOLUCION DE DERECHOS.

EL DIRECTOR SUPREMO DE CHILE &c.

Oido mi consejo de estado, he propuesto, y el senado conservador y legislador ha sancionado lo siguiente:

Art. 1. Al mes despues de publicada la presente ley no se harán devoluciones de derechos, sino en el caso de error de cuenta y pago.

2. La extraccion por Mar ó Cordillera de todo efecto extrangero será enteramente libre, con tal de que se extraiga por aduana y con la correspondiente guia.

3. Los plazos para el pago de derechos, serán de seis meses para los ciudadanos y de cuatro para los extrangeros, verificándose siempre por tercias partes.

4. Los pagarees que firmen serán en el papel del sello correspondiente, y con la firma del fiador que debe tener todos los requisitos de ley. Estos pagarees pasarán mensualmente á tesorería.

5. Los pagarees de que habla el artículo anterior solo se otorgarán cuando la cantidad pase de cien pesos.

6. Todo el valor de los comisos á excepcion del dúplo de los derechos que debian adeudar, será á beneficio del denunciante y aprehensor por mitad, y si no hubiese el uno todo para el otro.

7. Las causas serán sumarisimas y cuando fuese posible verbales.—Podrá entregarse el comiso en la misma especie, si lo pidieren las partes.

Por tanto ordeno que se guarde y ejecute por todas las personas á quienes toque su cumplimiento, publicándose por ley, é insertándose en el boletin—Santiago 19 de Marzo de 1824.—*Errazurriz.—Diego José de Benavente.*

LIBERTAD DE DERECHOS POR CUATRO AÑOS PARA LAS PRODUCCIONES DE MENDOZA Y SAN JUAN.

EL DIRECTOR SUPREMO DE CHILE.

Oido mi consejo de estado, he propuesto, y el senado conservador y legislador ha sancionado lo siguiente:

Art. 1. Las producciones de las provincias de Mendoza, y San Juan que se internen por Cordillera, serán absolutamente libres de derechos por el término de cuatro años, á excepcion del jabon, que pagará dos pesos por quintal.

2. Los vinos y aguardientes no podrán ser introducidos sino por los subastadores del estanco de licores extrangeros, y en este caso pagando los derechos establecidos.

Por tanto ordeno que se guarde y ejecute por todas las personas á quienes toque su cumplimiento, publicándose por ley, é insertándose en el boletin.—Santiago y Marzo 19 de 1824.—*Errazuriz.—Diego José de Benavente.*

PERU.

Españoles serviles y liberales en el Perú.—Por el correo que llegó ayer de Salta se han recibido los tratados celebrados entre Olañeta y Valdéz para tranzar sus diferencias: se ha recibido tambien un largo manifiesto del primero contra el virey La Serna; pero como es conveniente que jueguen juntos estos dos documentos, saldrán unidos, para lo cual ya estan en la imprenta. Esperamos que nuestros lectores encontrarán en ellos múchos motivos de entretenimiento, y no pocos que comprueben lo que hemos repetido con respecto á la tendencia y al verdadero cáracter de esta contienda. Succesivamente instruiremos al público de otros por menores que no podran salir el Sabado por no ocupar el número de solo este asunto, pero que comprueban tambien cuan inextinguible es el odio que se han proclamado ambos partidos.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

SANTA FE.—El gobierno felicita al nuevamente electo en Buenos Aires por medio de la siguiente nota oficial.

Rosario y Mayo 8 *de* 1824.

Tan satisfactorio ha sido al gobierno de Santa Fé la promocion de V. E. al mando de esa provincia, como distinguido el concepto que le habia hecho formar su alto merito por sus distinguidas acciones en su carrera pública. Su patriotismo probado con la ruina de nuestros opresores en Chile y el Perú, y su decision constante por la causa de la libertad, son títulos poderosos que han prevenido favorablemente la opinion del gobierno de Santa Fé hàcia V. E. y le hacen sentir un nuevo placer al observarlo en el destino á que lo han elevado: felicitándose porque no le es dificil prometerse seguirán adelante las mismas relaciones de estrecha amistad entabladas con su predecesor, y que han asegurado la tranquilidad de ambas provincias, y la paz doméstica de millares de ciudadanos sobresaltados por su suerte en las disenciones intestinas.

El gobierno de Santa Fé al expresarse de este modo con respecto á V, E. crée haber desahogado sus sentimientos y se complace en protestarse la seguridad de su mas alto aprecio.

ESTANISLAO LOPEZ.

Pascual Echague.

Secretorio.

Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires D. Juan Gregorio de las Heras.

Carrera del Norte.—El Sr. Cosio permanecía en Corrientes á principios del presente mes; el Congreso de la Pro-

vincia se habia reunido, y acordado ya los principales puntos que propuso el Sr. Comisionado. Se ha votado la concurrencia al Cuerpo Nacional con dos diputados, que este se reuna en Buenos Aires, y despues donde el mismo cuerpo determine; y ya quedaban electos los que habian de serlo. No hay noticia alguna del Paraguay. En Misiones se seguía con gran trabajo negociando alguna gente para Buenos Aires; y ya á la fecha habrán tambien elegido un representante. Esta operacion estaba concluida en el Entre Rios, donde todos los asuntos continuaban en el mejor órden.

MONTEVIDEO.—Tenemos que adelantar algo mas á lo que publicamos en el número anterior: no quieren efectivamente los habitantes de Montevideo constitucion portuguesa: no la quieren, pero el Baron está empeñado en que la han de tener á garrotazos. El Edicto del Cabildo extrañando la falta de asistencia en el pueblo á prestar el voto sobre la constitucion, produjo el mismo efecto que el pomposo bando en que se hizo la primer invitacion: nadie concurrió. Este desaire manifiesto hecho no solamente á las leyes imperiales, sino tambien à las personas encargadas de promulgarlas, produjo en el Baron algunas irritaciones que se han dejado percibir algo en el público, no obstante los esfuerzos de aquel jefe por no aparecer jamas enojado ante los orientales; y el Cabildo, queremos decir, la parte que juega por el imperio, á fin de suavizar algun tanto los ardores que su amo estaba sintiendo por las ingratitudes del pueblo que nada le agradece sus buenas palabras, sus cortesanas cortesias, ó sus narigadas de rapé, adoptó un nuevo temperamento.—Los libros para escribir los votos son dos, uno en favor de la constitucion, otro en contra, *sí*, ó *nó*: los cabildantes entonces entregaron el libro que decía *sí* á un alguacil (empleo algo superior en escala al de verdugo), el cual habia empezado á entrarse con el libro casa por casa como exîgiendo una limosna de votos, ó como quien dice, ó votas ó vas á la carcel que es la diligencia que mas comunmente representa un alguacil. En este estado salió el buque, y nada mas sabemos.

BUENOS AIRES.

Con la mayor satisfaccion publicamos que los trabajos exclusivos de la anterior administracion para atraer poblacion de Europa, empiezan á producir los buenos efectos que se desean en el país, y que tanto le importan. El coronel *O'Brien* que despues de haber hecho las campañas de Chile y Perú á las órdenes del Sr. *San Martin* de quien fue edecan, pasó á Europa en 1822 á saludar á su familia en Irlanda, contrató con el gobierno la conducion de 200 ó mas operarios para toda clase de trabajos públicos; y acaban de recibirse sus primeras noticias de Dublin, fecha 4 de Enero del presente año, en que el mismo anuncia estar para embarcarse con 200 jóvenes *honrados y virtuosos* escogidos de la *flor de Irlanda*, que son las expresiones de que se sirve; prometiendo dar la vela en el mes de Febrero. Esta gente viene preparada para emprender sus trabajos cuanto arribe al país; y les acompañan un cirujano y un clérigo. El coronel *O'Brien* persuadido tambien de que en Buenos Aires puede cultivarse el mejor cañamo, hizo un viage al norte de Irlanda, de donde reclutó algunos hombres mas que conduce con este objeto, instruidos no solo en el modo del cultivo, sino tambien de su manufactura hasta hacer el cable de un navío.

Ministérios.—El pueblo se ha ocupado sériamente de la composicion del nuevo ministerio: este ha sido en los últimos dias el asunto de los cálculos, y de las combinaciones tanto privadas como públicas; y es notable que cuanto mas se han apurado aquellas, mas distante parece haberse estado de una completa organizacion. No es estraño: creémos como todos que es mucho lo que hay que consultar al determinar las personas que han de suceder nada menos que al ministerio de la última administracion, y cuando, marchando ya sobre un hecho práctico, se conoce la influencia que tales cargos tienen sobre la libertad y sobre la prosperidad pública. Por lo que respecta á la autoridad la decision ha sido manifiesta: pero no nos corresponde decir si apoyada en la conveniencia y en el voto mas general—ella ha estado por la reeleccion del antiguo ministerio. Los pasos que se han dado han tenido la mayor publicidad: pero no dejarán de interesar sus detalles. Sabemos que el Sr. gobernador nuevamente electo, antes y despues de recibirse del mando pensó no variar una sola persona en el ministerio, y que empeñó sus esfuerzos en este mismo sentido: encontró una resolucion firme por parte de los Señores *Rivadavia* y *García* á separarse absolutamente de los negocios públicos, ignorándose el sentimiento del Sr. *Cruz* por hallarse en campaña. Tales pasos que hasta el 10 del presente parecé que habian estado reducidos á formas semi-oficiales, tomarón un carácter mas serio desde el 11 en cuyo dia se libraron nombramientos en favor de dichos señores, comunicándoseles oficialmente—Las siguientes son copias de las contestaciones que por uno y otro se dieron, y que hemos obtenido con suficientes seguridades de su autenticidad.

CONTESTACION DEL SR. RIVADAVIA.

Buenos Ayres Marzo 11 *de* 1824.

El que subscribe acaba de recibir la nota de fecha de hoy dirigida por el Sr. Oficial Mayor de los departamentos de relaciones exteriores y gobierno, encargado especialmente del despacho; en la que le instruye de la resolucion superior de esta fecha, con que S. E. el Sr. Gobernador ha tenido la bondad de honrarle, nombrándole su ministro secretario en los departamentos de relaciones exteriores y de gobierno.

El que subscribe ruega al Sr. Oficial Mayor tenga á bien elevar al conocimiento de S. E. que en las dos conferencias que tuvo sobre la continuacion de sus servicios con el mismo Excmo. Sr., crée haber expresado suficientemente las causas y consideraciones que le habian decidido irrevocablemente á separarse de todo cargo público, autorizado ademas por una conviccion invencible, de que por ello proporcionaba á su pátria oportunos y fecundos bienes.

Que en su virtud él se limita á asegurar en contestacion, que le es imposible aceptar la confianza con que se le distingue; y que le es sobre toda expresion sensible no servir á S. E. del modo que desea, en su tan noble y digno empeño; pero que estará á sus superiores órdenes en todo lo que sus fuerzas y principios le permitan. Que en el interin tenga la dignacion de aceptar los mas ardientes votos, que hace y hará siempre, por el acierto de su mando, prosperidad de su gobierno, y felicidad de su benemérita persona.

El Sr. Oficial Mayor tendrá tambien la bondad de admitir en correspondencia á su saludo la expresion mas grata, de

BERNARDINO RIVADAVIA.

CONTESTACION DEL SR. GARCIA.

Buenos Ayres Mayo 14 de 1824.

Una grave dolencia me ha impedido contestar hasta ahora á la honrosa comunicacion en que con fecha 11 del corriente se sirve anunciarme el Oficial Mayor encargado del despacho del ministerio de hacienda, la eleccion que S. E. el Sr. Gobernador ha hecho en mi persona para desempeñar el dicho ministerio. Jamas me he hecho llamar dos veces al servicio

público, cuando mi persona ha sido considerada útil; pero convencido, como estoy, de que nada sería mas útil que mi separacion del ministerio, esta conviccion es cada vez mas fuerte á mi razon. Conozco al mismo tiempo que en los primeros pasos del gobierno de S. E. y cuando no ha precedido la formacion de un ministro, podría serle quizá convenienté mi asistencia; y por ello es que desde luego me presto á corresponder á la confianza con que me honra, sirviendo interinamente. Asi podrá el Sr. Oficial Mayor encargado del despacho hacerlo presente á S. E. el Sr. Gobernador..

Entretanto se servirá el Sr. Oficial Mayor aceptar las protestas de la afectuosa consideracion del que subscribe.

MANUEL J. GARCIA.

Sr. Oficial Mayor del ministerio de hacienda, encargado del despacho.

Aceptado el servicio para el cual habia sido invitado el Sr. *García*, aunque interinamente, el gobierno volvió à instar al Sr. *Rivadavia* admitiese un nombramiento en cuyo apoyo parece que se alegaron motivos de grave trascendencia, (*) pero estamos instruidos que el 14 dicho Sr. contestó reproduciendo lo que habia expuesto en la nota del 11, quedando por consecuencia *irrevocablemente* decidido que era menester variar de direccion. En este estado se extendió al Sr. *García* el nombramiento respectivo de ministro de hacienda, encargándosele al mismo tiempo el de gobierno y el de relaciones exteriores, de cuyos destinos aun no ha tomado posesion por continuar indispuesto. Entretanto nada se sabe todavía con respecto al Sr. *Cruz* en el ministerio de la guerra.

RECIBIMIENTO DEL NUEVO GOBIERNO

Cuando presentamos el detall de este acto en el núm. 34 nos vimos obligados por la premura del tiempo á darlo sin incluir la contestacion del Sr. Presidente de la Sala de Representantes, á la alocucion del Sr. Gobernador despues del juramento. Habiéndola conseguido, la publicamos reimprimiendo al mismo tiempo la alocucion por el juego que hace un documento con otro.

ALOCUCION.

Honorables Representantes: al recibirme del mando supremo de la provincia á que me han llamado vuestros votos, me siento agoviado por el enorme peso que habéis puesto sobre mis débiles hombros: conozco, señores, los altos deberes que me impone una confianza que tanto me honra: para llenarla, son ciertamente necesarios talentos eminentes: entretanto yo solo puedo ofreceros buenos deseos, nobles sentimientos, y aquel entusiasmo por las glorias y la felicidad de mi patria, con que están marcados todos los pasos de mi carrera. Yo daré, señores, ejemplo de obediencia á las leyes: asi acabo de jurarlo: mi ejemplo será un estímulo para que los demas ciudadanos las respeten: y cuando esto no baste, vereis que sé hacer el uso que debo de la autoridad que habeis depositado en mis manos. He jurado sostener la independencia de la nacion, y su libertad: ninguna obligacion para mi mas grata: para esto la patria me ciñó una espada, y los enemigos de nuestra independencia no ignoran que he sabido llevarla con honor. Por último si para cumplir el juramento solemne que acabo de prestar fueren necesarios grandes sacrificios, no los excusaré señores: y se verá que sé apreciar dignamente lo que debo á mi patria, y á sus honorables representantes.—

EL SR. PRESIDENTE.

Señor Gobernador. Los sentimientos que V. E. acaba de manifestar, deben ser de la mayor satisfaccion para esta representacion; V. E. puede estar seguro, que penetrada de la importancia y dignidad de sus funciones, cooperará con el Gobierno á todo cuanto sea útil y justo, para conducir la República al mas alto grado de prosperidad. La Honorable Representacion no duda, que V. E. llenará las grandes obligaciones que ha contraido al aceptar el honor de la primera magistratura. Los habitantes de la provincia que por medio de sus representantes, han llamado á V. E. para que los gobierne, son libres y generosos, y nada harán que no sea digno de ellos.

(*) Se asegura que en esta segunda nota pasada al Sr. Rivadavia, *por acuerdo especial del Gobierno*, se empleó hasta el medio de hacerle notar que sobre él cargaria *la responsabilidad* si por falta de direccion, los grandes negocios iniciados tomaban en adelante un rumbo opuesto à los verdaderos intereses del país. No advertimos bien el valor del tèrmino *responsabilidad*, usado en esta forma: ni tampoco que es lo que podrâ haberse esperado conseguir con èl, empleado respecto de una persona que ha acreditado saber hacer un justo aprecio de los *nombres* y de las *cosas*: no pretendemos tampoco ercudriñarlo; pero lo citamos tan sólo porque concurrirá â justificar lo que antes hemos dicho: esto es, que el nuevo gobierno ha aparecido tan decididamente resuelto á reeligir todo el ministerio, como el Señor Rivadavia lo ha estado â no admitirlo.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISO.

EXTRACTO ANALITICO DEL FRUTO DEL DURAZNO en forma de jalca, propio para corregir las llagas de la boca, garganta, y otras mas interiores de nuestros cuerpos.

El fruto es un laxante muy suave, y benigno, fresco ô seco, y reducido â la mas minima extraccion es un purgante activo, siendo de la misma naturaleza y propiedades que el primero;—este purgante no tiene la calidad venenosa, ó al menos sospechosa, que tienen los que se extraen de raices ó plantas que se crian en lugares pantanosos.—*Lineo.*

El mejor modo de usarlo es à modo de carimelo, masticandolo, y tragandolo con la saliva, (que sirve de una gargara continua sin hacer fuerza para renovar, ó retrogar su curacion) lo que no sucede con otros medicamentos, como pildoras, que no se disuelvan bien, especialmente en los estómagos frios.

Carlos Lineo los pone en la especie de almendro persico al durazno; melocoton, abridor, &c. y almendro persico enano al duraznito de la virgen y armeniacos persicos enanos â los damascos alberchigos y albarillos.

TEORIA.

Segun mis experimentos qnimicos (por los apartados) estos frutos contienen acido malico como las manzanas y acido sorbico como las frutillas, mucho goma ó mucilago, y azucar por la parte que le da mas la luz, y el calorico que le presta el sol; en este estado estan madúros ò saturrados

Sus almendras contienen la tercera parte de su peso de aceite dulce, la cuarta de almidon, y lo restante de gluten parenguima amargo, y desperdicio

Espero que mis dichos experimentos (aunque son los primeros) sean útiles â beneficio de la salud pûblica afligida de llagas, y otras enfermedades ocultas, &c. la jalca está puesta en tarritos de dos onzas y sellados En la misma Botica se preparan frasquitos para desinféstar los miasmas putridos, con solo tenerlos en la mano los enfermos, y enfermas, y destapandolos por un momento.—Todo con la mayor equidad. Buenos Aires, y Marzo 19 de 1824 —ANTONIO ORTIZ ALCAIDE.

LA CASA, Quinta y Barraca que fue del finado Don Juan Antonio Lezica, situada â las inmediaciones del hueco denominado de los Sauces, se vende:—tiene cinco cuadras cuadradas y poco mas de terreno, edificios magnificos para barracajes, y separadas habitaciones comodas, con bastantes arboledas. Se dará por menor de las dos terceras partes de su tasacion, y se recibirâ en pago billetes de fondos públicos. El que quiera hacer propuestas sobre ella puede verse con el Dr. Don José Francisco Acosta, que vive en la calle de la Victoria à las tres y media cuadras de la Plaza Grande para el campo, casa, No. 83.